

DECRETO N° 175/2019

VISTO:

La recepción hasta el día de la fecha en arcas municipales de dinero derivado del FONDO PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES PROVINCIALES (FODEMEEP) según consta en recibos oficiales;

Y CONSIDERANDO:

Que los mencionados fondos se receiptan a efectos de garantizar los recursos necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo y las reparaciones menores de los edificios escolares de la localidad.

Que es intención de este Ejecutivo destinar los montos recibidos única y exclusivamente según las previsiones de la Ley N° 9835 y su reglamentación.

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS DECRETA

Artículo 1°.- DESTÍNESE a favor de la comunidad educativa de la Escuela Doctora Cecilia Grierson, la suma de Pesos Cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y dos con cuarenta y siete centavos (\$ 42.242,47.-) para la compra de Aire Split Frio/Calor en el Comedor Escolar; la suma de Pesos Siete mil seiscientos treinta (\$ 7.630,00.-) para la compra de materiales para la división de aula/laboratorio; la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 469,99.-), para la compra de materiales necesarios para la terminación de Baños (anexo planta baja de la escuela) y la suma de Pesos Un mil ciento cuarenta (\$ 1.140,00.-) para la recarga de matafuegos.

Artículo 2°.- DESTÍNESE a favor de la comunidad educativa del I.P.E.A. N° 343, la suma de Pesos Cuatro mil doscientos noventa y ocho con treinta y dos centavos (\$ 4.298,32.-), para la compra de materiales utilizados para la puesta en marcha de bomba en pozo para abastecimiento de agua sector productivo.

Artículo 3°.- DESTÍNESE a favor de la comunidad educativa del C.E.N.I. Dra. Cecilia Grierson, la suma de Pesos Setecientos sesenta (\$ 760,00), para la recarga de matafuegos.

Artículo 4°.- IMPÚTESE la presente Erogación a la Partida “Fo.De.M.E.E.P. Ley N° 9835” 1.3.02.04 del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente.

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE el presente al Área Contable para su conocimiento y efecto.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 24 de mayo de 2019

DECRETO N° 175/2019

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal